

PERGAMINO, Febrero 27 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que egre te H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria-- realizada el día 15 de Febrero del cte. año al considerar el Expediente: D-569-84 D.E. eleva Expte. P-138-84 PELOURSON HECTOR A. Ref: Eximición pago tasas Mpales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exmese al SEÑOR HECTOR ALFREDO PELOURSON, del pago de los----- importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio-- 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Pueyrredón N° 1249 de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción-- I- Sección B - Manzana 53 - Parcela 15a - Partida 21699 - Inscripción-- de Dominio F° 287/48.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-- darle con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° ^{518/85} ~~317/85~~.-


SILVIA L. MENDOCZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JUAN B. RATTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE